

Secretaría de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de CLH, S.A. 2010.

## ACTA NÚMERO 18/2011.

En el domicilio social de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., calle Titán, 13 de Madrid, a las dieciséis horas treinta minutos del 5 de mayo de 2011, reunida la Comisión Negociadora para la firma del Convenio Colectivo acordado para el periodo 2010-2015, tiene lugar una sesión previa en la que se someten a la aprobación de las partes las actas pendientes de reuniones anteriores.

Abre la sesión el Presidente proponiendo a las partes la aprobación, de no existir alguna propuesta de modificación, de las actas de reuniones anteriores. Aprobada la propuesta tras algunas deliberaciones, se procede a la firma de las actas pendientes.

A continuación, la representación de la UGT expone, en relación con la propuesta de Plan de Igualdad remitido a las partes por la representación sindical de CCOO el día anterior, que este documento se debería haber entregado para estudio en su momento y en el foro adecuado, en las reuniones convocadas al efecto. A estas alturas no hay tiempo para debatirlo y va a firmar el Plan que está negociado con la Empresa. Por su parte, la representación de CCOO explica los motivos por los cuales envió su documento el día anterior y hace una defensa del mismo en comparación con el que se va a firmar, manifestando su disconformidad con este último.

La representación de la Empresa, por su parte, comenta que efectivamente, CCOO no entregó su propuesta en las reuniones previas a las que fue convocada, ni cuando se invitó a hacerlo a su representante en contactos posteriores, por lo que es tarde para tomarlo en consideración, el mismo día que se va a firmar el Plan de Igualdad. No obstante, la empresa que lo ha podido analizar, valora el esfuerzo realizado y expone que una gran parte del Plan propuesto a última hora por CCOO, está contenido, literalmente o con expresiones similares, en el Plan negociado por la Empresa con UGT (que era el único presentado) cuya firma está prevista para el día de hoy. Pero también tiene otros contenidos de los que discrepa y no hubieran sido asumibles para la Empresa, aunque reconoce que está bien trabajado y es ambicioso como lo estaba el presentado en su momento por UGT. Asimismo, observa a la representación de CCOO, que tenga en cuenta que el Plan puede ser mejorable y ya prevé en sus estipulaciones que la Comisión Técnica de Igualdad que se nombre por las partes, tiene la facultad de proponer su revisión y mejora llegado el caso.





Después, la representación de CGT, aporta un documento conteniendo una serie de alegaciones en contra del Plan de Igualdad acordado. Expone que el documento que se propone a la firma, en su opinión, no se ajusta a derecho, explica sus motivos, y pide un receso, que no se aprueba, para debatirlo detenidamente; a la vista de que sus consideraciones no son tenidas en cuenta, anuncia que denunciara el documento allí donde proceda. La representación de la Empresa manifiesta su absoluta disconformidad con las alegaciones de CGT, admitiendo, lógicamente, la facultad que tiene esta sección sindical para ejercer sus derechos donde corresponda. Por su parte, la representación de UGT, propone que la Comisión de por no recibido este documento ya que no es el momento para este trámite, y propone a la Mesa que se pase a la votación del Plan de igualdad, que era el objeto de la reunión convocada. A propuesta del Presidente se debate si la Mesa debe recibir este documento. La representación de la Empresa manifiesta su acuerdo con el planteamiento de UGT y propone que se pase a firmar el documento negociado y previsto para la firma. Acordándose, en definitiva, que la Mesa no reciba el documento aportado por la representación de CGT, que procede a su retirada, quedando aprobado el Plan de Igualdad por mayoría.

Sin más asuntos que debatir se levanta la sesión a las diecisiete horas.

Y yo, como Secretario, de cuanto antecede doy fe.

Fdo. Julián Martín Nieto  
Secretario de la Comisión Negociadora

Por la Representación de la Empresa.

Por la Representación de los Trabajadores

Fdo.

  
UGT

Fdo.

  
CCOO  
CGT